PROYECTO DE ACUERDO N° 048 DEL 13 DE JULIO 2011

POR EL CUAL SE CREA UN PROGRAMA SOCIAL DE OPORTUNIDAD LABORAL PARA LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DEL PUEBLO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Honorables Concejales:

Me permito poner en consideración de esta Honorable Corporación, el presente Proyecto de Acuerdo Municipal "Por el cual se crea un programa social de oportunidad laboral para los egresados de la Universidad del Pueblo del Municipio de Bucaramanga". Atendiendo a los aspectos expuestos a continuación:

En colombia el hecho de obtener un titulo técnico o universitario, no garantiza el ingreso a un empleo, los egresados de las universidades se enfrentan a una realidad en donde son más los aspirantes que los empleos disponibles. El Observatorio Laboral del Ministerio de Educación, ha iniciado un trabajo metódico para medir el impacto de la formación academica en el ambito laboral, evidenciando que el 30% de los egresados no registran cotización en seguridad social, presumiendo que no se encuentran laborando o que las disciplinas en que fueron formados no corrresponden a las exigencias del mercado laboral.

Bucaramanga se ha destacado por ser una ciudad educadora que atrae un gran numero de estudiantes de la region y de todo el pais. La amplia oferta educativa a nivel superior hace que todos los egresados de bachillerato tengan el interés por acceder a estudios superiores pero no todos tiene las facilidades de pago de estos estudios, en especial los de estratos uno y dos que ademas del pago del semestre tienen que asumir el costo del desplazamiento hasta los centros educativos.

Para dar respuesta a lo anterior, la administracion del Señor Alcalde Fernando

Vargas Mendoza creo el programa social denominado Universidad del pueblo

mediante la cual se ofrece Educación gratuita en los niveles técnico profesional y

tecnológico a estudiantes de estratos 1, 2 y 3 del municipio, que no hayan podido

acceder a la educación superior debido a las dificultades económicas y a la falta

de oportunidades de cupos para su lingreso, propuesta que soluciona en gran

medida la falta de oportunidades para estudiar pero que requiere ser proyectado

mas alla de la obtencion del titulo hacia la inserción del egresado al mercado

laboral. Lo cual permite que su desempeño corresponda a las areas de formación

y la vez se convierta en un termometro para medir si la formación académica esta

acorde con las necesidades del mercado.

En este sentido es importante que el gobierno municipal establezca, por un lado,

un banco de datos donde se registre tanto los egresados del programa de la

universidad del pueblo como las empresas que demandan personal para que se

convierta en una fuente de consulta permanente y por otro lado, incentivar a

aquellas entidades publicas y privadas que faciliten la ubicación laboral de los

egresados asi como el emprendimiento para la constitucion de empresas.

Es asi como el proyecto de acuerdo que se presenta a consideración del concejo

municipal se denomina POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA SOCIAL DE

OPORTUNIDAD LABORAL PARA LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DEL

PUEBLO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. El rol del Gobierno local será el

de incentivar, facilitar y crear las condiciones adecuadas para que se potencialice

lla actividad empresarial y se fomente el auge de incorporación de dichos

egresados en el campo laboral.

De los concejales:

EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO

ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO

PROYECTO DE ACUERDO N°

POR EL CUAL SE CREA UN PROGRAMA SOCIAL DE OPORTUNIDAD LABORAL PARA LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DEL PUEBLO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las facultades dispuestas y contenidas en el artículo (313) de la Constitución Política de Colombia, el artículo 32 de la Ley 136 de1994, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que el artículo 25 de la constitución, establece que el trabajo no es solo un derecho sino una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas, encontrándose íntimamente relacionado con el derecho a la educación para lograr muchas veces una vía de acceso al mismo.
- **2-** artículo 26 de la constitución nacional expresa que toda persona es libre de escoger la profesión u oficio que se encuentre más acorde con sus capacidades y aficiones. Por lo que la ley tendrá la oportunidad de exigir títulos de idoneidad, teniendo en cuenta que las autoridades competentes tendrán la facultad de inspeccionar y vigilar el ejercicio de las profesiones.
- **3-** Que el Artículo 54 de la constitución política presenta como obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. Resaltando el hecho en el que se debe procurar por propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar y garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud.

- **4.** .Que la ley 1429 " por la cual se expide la ley de formalización y generación de empleo: cree incentivos para quienes constituyan empresas.
- **5.** Que en el plan de desarrollo 2008-2011 "BUCARAMANGA EMPRESA DE TODOS" Linea estrategica No 2 Ciudad educadora y cultural se establece el programa de Bucaramanga competitiva que pretende asegurar que los estudiantes alcancen un desempeño ciudadano, productivo y exitoso para mejorar sus condiciones de vida y garantizar la competitividad del pais"

DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO ANTERIORMENTE

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. OBJETO. El presente Acuerdo tiene como finalidad establecer EL PROGRAMA SOCIAL DE OPORTUNIDAD LABORAL PARA LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DEL PUEBLO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, creando las bases e Instrumentos que permitan su desarrollo intelectual, productivo y competitivo para el mejoramiento de la calidad de vida de los mismos, mediante la creacion y ubicacion de de oportunidades existentes en el mercado laboral

ARTICULO SEGUNDO. Se establecen como mecanismos para el logro del anterior objetivo los siguientes:

- a. **Banco de Datos:** S e refiere a la necesidad de sistematizar toda la infomacion de los egresados del programa
- b. Red de Instituciones. Se creará una red de empresas privadas y públicas que empleen personal técnico profesional en las diferentes disciplinas, con las cuales se promoverá la vinculación del personal egresado sobre todo quienes no tengan empleo o esten ocupados en otras actividades diferentes a la formación académica.

c. Creacion de empresas: Los egresados del programa de la universidad

delpueblo q esten interesados en crear empresa recibiran el apoyo del IMEBU

,en el programa de desarrollo empresarial para dar la asitencia tecnica

financiera y creadicia que se requiera.

d. **Actualización:** Los egresados recibiran capacitación en los temas

relacionados con las areas de formación, lo que les permitan mantenerse

actualizados para facilitar su inserción en el mercado laboral.

ARTICULO TERCERO: Las acciones establecidas en el presente se realizaran a

traves del INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO IMEBU quien articulara acciones

con la secretaria de educación para el suministro de la información y apoyo a la

ubicación laboral de los egresados

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de su publicación

EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO

ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO